

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 305.632/78. — Asociación Regional de Industrias Transformadoras de Azúcar, Edulcorantes Naturales y Derivados contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 2 de junio de 1978, Decreto número 1726/1977, de 11 de julio, del Ministerio de Hacienda, que crea con carácter transitorio una exacción, reguladora del azúcar.

Pleito número 305.527/78. — Confederación Española de Organizaciones Empresariales contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno (Decreto 1114) en 2 de mayo de 1978, sobre aprobación del Reglamento Orgánico del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario decano.—13.574-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.567.—Don Luis Alvarez Parejo contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 24 de marzo de 1977, sobre incumplimiento de contrato de compra de carne congelada (operación número 3/3736/1124).

Pleito número 407.732.—Don Eduardo García Berenguer contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en expediente de Vivienda, hoy Obras Públicas y Urbanismo, en 1 de abril de 1976, sobre percepción de honorarios.

Pleito número 407.753.—Federación Nacional de Sindicatos Libres contra resolución expedida por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 28 de octubre de 1978, regulando los turnos de guardia y de localización en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sociales.

Pleito número 408.900.—Internacional de Carne, Ganado y Subproductos contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de mayo de 1976, sobre incumplimiento de contrato de compra de 690 toneladas de carne congelada e imposición de penalización de 299.992 pesetas.

Pleito número 407.749.—Federación Nacional de Sindicatos de Médicos contra resolución expedida por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 29 de septiembre de 1977 sobre supresión de incrementos de plantilla de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes, con o sin personalidad jurídica, y demás Organismos y de la Seguridad Social, de la Sanidad y de la Asistencia y Servicios Sociales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1977.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Secretario decano.—13.571-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel González Comendero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A. sobre solicitud de construir una estación de servicio en al CN-VI de Madrid a La Coruña, kilómetro 597 hectómetros 8 y 9, recurso al que ha correspondido el número 20.880 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.778-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Stella Mary Bohe, representada por el Procurador señor De Antonio Morales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en 23 de mayo de 1978, contra resolución de dicho Ministerio, a través de su Sección de Convalidaciones de Estudios Extranjeros, de fecha 26 de abril de 1978, concediendo la convalidación del título de Odontólogo expedido por la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) por su equivalente español; recurso al que ha correspondido el número 20.877 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.779-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Aguirre Ostiz, representado por el Procurador señor Casillo Olivares se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución

de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda, de fecha 25 de agosto de 1973 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Subdirección General de Seguros, de fecha 10 de junio de 1976 que deniega a don Alfonso Aguirre Ostiz la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.881 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.780-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Casabo Gispert, representado por el Procurador señora Otero García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de diciembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 16 de febrero de 1978, por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander; recurso al que ha correspondido el número 20.879 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.781-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera/ de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «F. Hoffmann-La Roche & CO. Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1977, por el que se deniega la marca número 716.113, denominada «Lexatin», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 926 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora

de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.645-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Société Européenne des Carburants Seca, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de abril de 1977, por el que se denegó la marca internacional número 418.106, denominada «Jet Color», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 768 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.643-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Pikolin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16 de junio de 1977, por el que se concede el modelo de utilidad número 212.178, relativo a «colchón perfeccionado», a favor de don Juan Bautista Viñals Cebrián, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 800 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.642-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 4 de marzo de 1977, por el que se concedió la marca número 708.885, denominada «Pivina», a favor de «Antonio Gallardo, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito

al que ha correspondido el número 624 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 29 y 30 de la misma Ley y de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.641-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la «Sociedad Ciba-Geigy, S. A.», de Basilea (Suiza), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 25 de mayo de 1977, que denegó la marca número 710.184, denominada «Mecomine», y contra la desestimación, por silencio administrativo o acuerdo expreso, en su caso, del recurso previo de reposición promovido contra dicha denegación; pleito al que ha correspondido el número 891 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.640-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en expediente número 209 de 1978-C, seguido a instancia de doña María Teresa Cliville Barballido, mayor de edad, sus labores y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Viladomat, número 132, 1.ª única, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Miguel Madrazo Aja, hijo de Tomás y de Encarnación, nacido en Riaño-Solórzano el 19 de marzo de 1922, que tuvo su último domicilio en el de la instante, del que se ausentó en 14 de diciembre de 1972, emprendiendo viaje a América, y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, acordó hacer saber la incoación de referido expediente a cuantas personas pudiera perjudicar dicha declaración, para que comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, con prevención de que si no lo verifican dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la segunda publicación del presente edicto, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 12 de mayo de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.653-D.
y 2.ª 23-11-1978

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite expe-

diente sobre estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Xargay Tarragó, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Tallers, número 77, 2.º, dedicada a la fabricación y venta de útiles industriales, como máquinas de elevación y transportes y maquinaria dedicada al ramo textil, habiéndose designado como interventores judiciales al acreedor Entidad «Trans Masó, S. L.», y a los titulares mercantiles don Jaime-Salat Mejías y a don Carlos Amigó Tuero O'Donell habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad, la cual ha presentado un estado de situación que arroja un activo de 149.676.817,29 pesetas y un pasivo de 97.832.760 pesetas, habiéndose acordado en dicha resolución las demás medidas inherentes a estos casos lo que por medio del presente se hace saber a los acreedores de la solicitante y demás personas a quienes pudiere interesar, a todos los efectos legales correspondientes previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Barcelona, 20 de octubre de 1978.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—12.468-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Rosa María Rubio Pastor, sobre reclamación de 500.000 pesetas, y por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, la finca hipotecada a la demandada doña Rosa Rubio Pastor, y que es de la siguiente descripción literal:

Piso 1.º, 2.º, de la casa sita en San Juan Despi, con frente a la calle Dieciocho de Julio, número 1, esquina calle de Mosén Jacinto Verdagué, destinado a vivienda, de superficie 63 metros cuadrados, más terraza, lindante: frente, Este, calle Dieciocho de Julio; derecha, vivienda 3.ª, escalera y entrada; izquierda, calle de Mosén Jacinto Verdagué, y fondo, escalera y vivienda 1.ª. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del que forma parte del 7,13 por 100. Inscrita en el tomo 1.337, libro 113 de San Juan Despi, folio 47, finca número 8.103.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero próximo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible, se llevará a efecto lo dispuesto en las reglas décima y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo citado anteriormente, y si no los acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor en la licitación, y que si hubiere postura admisible, se llevará a efecto lo dispuesto en las reglas decimoquinta y siguiente, del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1978.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—13.771-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272 (HM) de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Aragonés Benet, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de enero y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, por todo su valor de 3.600.000 pesetas dado en la escritura de deudor.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Urbana.—Edificio sito en Pineda de Mar haciendo esquina a las calles de Jaime I, números sesenta y uno y sesenta

y tres, y Santiago Rusinyol, sin número; consta de un cuerpo de edificio compuesto de planta sótanos, local industrial planta baja, destinada a almacén y despachos, y piso alto, destinado a vivienda, de superficie construida ciento cincuenta y siete metros cuadrados, y otro cuerpo de edificio de planta baja únicamente, destinado a local industrial, de superficie construida ciento cincuenta metros cuadrados, quedando entre ambos un patio central donde se ubican dependencias accesorias y almacén. Se halla todo ello construido sobre una porción de terreno de superficie cuatrocientos cincuenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con la calle de Jaime I; al Este, con la calle de Jaime Rusinyol; al Norte con finca de don José María Aragonés y doña Teresa Morell, y al Oeste, con la de don Fernando Pimás y esposa. Pertenece al hipotecante la plena propiedad de la descrita finca por haberla construido a sus expensas sobre terreno de su propiedad. Declarada la obra nueva en escritura autorizada por el suscrito Notario en 6 de octubre de 1972. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 410, libro 43 de Pineda, folio 138, finca 4.046, inscripción segunda.»

Barcelona, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario J. R. de la Rubia.—13.770-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 723 (HM) de 1977, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Fausto Rueda Santiago, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de enero y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, por todo su valor de 600.000 y 210.000 pesetas respectivamente, dado en las escrituras de deudor.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo las fincas de referencia las del tenor literal siguiente:

«Vivienda número veintitrés, en el ático, puerta primera de la casa número cuarenta y cuatro de la avenida del Caudillo, de San Feliú de Llobregat, que tiene una extensión superficial de noventa y cuatro metros cuadrados y tres decímetros cuadrados; compuestas de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza y lavadero; linda: frente, parte rellano de las escaleras, parte patio de luces y parte local número veinticuatro; derecha, Riera Pahisa; izquierda parte patio de luces y parte vivienda número veintiséis; fondo, con don Fausto Rueda; por arriba cubierta del edificio, y por debajo, vivienda número diecinueve. Se le asignó un porcentaje de cuatro enteros una centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 981, libro 81 folio 176, finca 4.372.»

«Local comercial número veinticuatro, en el ático puerta segunda de la misma casa; de extensión cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados; compuesta de una sola nave sin dividir, destinada a local comercial y un cuarto de aseo; linda: frente, parte rellano de las escaleras del ático, parte patio de luces y parte vivienda veintitrés; derecha, parte rellano de las escaleras y parte local veinticinco; izquierda, Riera Pahisa; fondo, Antonia Ruiz; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, vivienda número veinte. Se le asignó un porcentaje de dos enteros ochenta centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 981, libro 81, folio 179, finca 4.373.»

Barcelona, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—13.773-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.263 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Fisu, S. A.», representada por el Procurador señor Martorell Puig, contra don Pedro Nuñez Ramón y doña Adela Vallina Menéndez, en reclamación de pesetas 99.341; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha sealado el día 8 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca que se subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que por no tenerlo así interesado la parte actora, no se saca la finca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 78. — Vivienda cuarta, sita en la planta 7.ª, escalera B, de la finca números 1.151-1.155 de la avenida José Antonio, de esta ciudad, sección 3.ª, barriada San Martín de Provençals, de superficie de 78,85 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera, caja escalera y patio; por el fondo, con vivienda segunda, escalera C; por la izquierda, con vivienda cuarta de la escalera A y patio y vivienda segunda de la escalera C; por la derecha, con rellano de escalera vivienda tercera y patio. Cuota de participación en la propiedad horizontal de 0,97 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.470, libro 103, sección 3.ª, folio 5, finca número 8.524.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—12.503-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a la Compañía mercantil «Babcock and Wilcox Española, S. A.», domiciliada en esta villa, Alda. Recalde, número 27. Asimismo he acordado convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 10 de enero de 1979, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensión.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1978. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.488-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 780/78, a instancia de doña Antonia Alvarez Yusta, mayor de edad, casada, empleada y de esta vecindad, se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Rafael Lacalle Aliaga, nacido en Córdoba el día 15 de abril de 1930, hijo de Rafael Lacalle Garrido y Magdalena Aliaga Calero, quien desapareció de esta ciudad de Córdoba en el año 1955, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo, desconociéndose su actual paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.036 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1978.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—6.318-3.

y 2.ª 23-11-1978

GERONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Ignacio Fernández Rodríguez, nacido en Santa María de Tebra-Tomiño (Pontevedra), el día 27 de agosto de 1906, desde donde se ausentó en el año 1948.

Gerona, 6 de octubre de 1978.—El Secretario.—6.651-3.

1.ª 23-11-1978

MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por doña Amalia Iglesias San Víctor, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Cayetano Palomino Benito, nacido en Madrid el 7 de agosto de 1906, hijo de Lope y de Olegaria, que se ausentó a América en 20 de octubre de 1939, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Y a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de octubre de 1978.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—12.401-C.

1.ª 23-11-1978

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.463/1978, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Basanta Escolano y doña Isabel Mondeiro Otero, nuevos dueños, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 300.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días, de la siguiente:

«Finca.—Chalé sito en término de Las Rozas, al sitio de Navalenguas, construido sobre la parcela cuatro de la urbanización, que consta de comedor-estar, vestíbulo, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, oficio, dormitorio de servicio, aseo servicio, garaje y dos porches, desarrollado todo ello en una sola planta, con una superficie edificada de ciento ochenta y tres metros catorce decímetros cuadrados, aproximadamente. Toda la finca comprende una superficie de dos mil treinta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Norte, con terrenos del señor Paz Maroto y el señor Iglesias; Sur, con el chalé levantado sobre la parcela número cinco; por el Oeste, con la número tres del plano, y por el Este, con finca de don César Sánchez Brunete y don Antonio Ruiz Huertas.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 757, libro 56 de Las Rozas, folio 248, finca 4.111, inscripción séptima.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, segunda planta, y, simultáneamente, ante el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, se ha señalado el día 17 de enero de 1979, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ocho-

cientos veinticinco mil (825.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Lizcano.—El Secretario.—6.597-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos especial sumario número 211-A/1978, instados por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «El Encinar del Alberche, S. A.», hoy don Julián del Moral Guijarro y esposa, doña Luisa Baudot Goix, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en El Encinar del Alberche, señalada con el número 200 de la cuarta fase. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 199 de la cuarta fase; Sur, calle Zurbarán; Este, parcela número 201 de igual fase, y Oeste, calle Greco. Obrá nueva. Sobre dicha parcela se ha construido una casa chalé del tipo C-3, de una sola planta y una superficie de 83 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, y su construcción es a base de mampostería, muros de cerramiento de hormigón celular, cubierta de teja, tiene sus correspondientes servicios y el resto del terreno se destina a patio.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero (Madrid), se ha señalado el día 3 de enero de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 470.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide al presente en Madrid a 30 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.595-1.

ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número 4 de 1977, se tramita, a instancias del Procurador don Antonio Martínez Moscardó, en nombre y representación de doña Elvira Ballester Rodríguez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Alicante, expediente de declaración de fallecimiento del esposo de esta última, don Joaquín Martí Martínez, el que hace unos cuarenta años, en fecha interterminada marchó, hacia julio de 1936, fuera de España, desde Jacarilla (Alicante), donde tenía su domicilio, sin que desde entonces se haya visto a tener noticia de él. Convocándose por medio del presente, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, a todas aquellas personas que tengan algo que exponer, para que puedan comparecer a hacerlo en el expediente.

Orihuela, 26 de septiembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—6.317-3. y 2.ª 23-11-1978

SABADELL

Don Joaquín del Oro Pulido López, Juez de primera Instancia número 1 de Sabadell,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y en la suspensión de pagos número 303/78, de «Herederos de Juan Font, S. A.», se ha dictado auto en fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Herederos de Juan Font, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de 17.691.137,78 pesetas, se limita la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; comuníquese el contenido de esta resolución por medio de oficio al Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell; tómesese nota en el Registro especial que se lleva en este Juzgado; publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y

periódico local, por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de la provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado ejemplar al señor Registrador encargado del mismo.

Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre y hora de las dieciséis; cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos, don Francisco Ricart Tasiés, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residen en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no pueden ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor; a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; y hágase saber a los Interventores judiciales que, ocho días antes de la celebración de la Junta, ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido judicial, de lo cual doy fe.

Y para que sirva de general conocimiento y a los fines acordados, se expide el presente en Sabadell a 16 de octubre de 1978.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario judicial.—12.473-C.

SAN SEBASTIÁN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 99 de 1977 (sección 1.ª), se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131, a instancia de «Electrólisis del Cobre, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Segismundo Rodero Lafarga, contra «Fundiciones de Bidegoyen, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en los presentes autos y consistentes en:

Pabellón industrial destinado a negocio de fundición, en el terreno denominado Galarraga, de Bidegoyen, lugar de Vidancia. Consta de una nave industrial de 35,20 metros de largo por 20,50 metros de ancho y 8,16 de alto, que hacen un total de 880 metros cuadrados de superficie, más la parte destinada a oficinas y demás servicios, adosada a la parte frontal del pabellón, de 13 metros de largo por 7,05 metros de ancho, que hacen una superficie de 91 metros 60 decímetros cuadrados. El conjunto de la finca linda: Norte, del resto del pertenecido adjudicado al primer lote, hoy de Ignacio Altuna; Sur, pertenecidos de Usarraga-Derri, hoy de Francisco Iraola; Este, re-

gata, y Oeste, carreta de Azpeitia. Tiene 4.833 metros 35 decímetros cuadrados. Adquirió «Fundiciones de Bidegoyen, Sociedad Anónima» la finca descrita. Tasada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Condiciones

Que para el acto del remate, que se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gariba, 13, 3.º, izquierda, de esta ciudad, se han señalado las doce horas del próximo día 12 de enero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitido;

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta;

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los anteriores, digo y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 9 de noviembre de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—12.469-C.

TERRASSA

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, dictado en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 366/1978, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Ilma, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de maquinaria textil, con domicilio en la calle Salvá, número 150, de esta ciudad, habiéndose nombrado como Interventores a los Profesores Mercantiles don José Navarro González, don Emilio Mulet Ariño y al acreedor don Mario Martín.

Dado en Terrassa a 25 de octubre de 1978.—El Juez, Jesús Eugenio Corbal Fernández.—El Secretario, J. M. Castelló.—12.465-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 208 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Walmac, S. L.», contra don Pedro González Redón y doña Dolores Amparo Berzagay García, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

«Vivienda tipo A, situada a la izquierda, mirando al edificio desde la plaza La Saffor, en primera planta alta, y señalada en la escalera con el número cuatro. Lin-

da: frente, plaza La Safor; derecha, vivienda puerta tres; izquierda, solar de don Antonio Nebot, y fondo, patio de luces y escalera. Mide, aproximadamente, ciento dos metros ochenta decímetros cuadrados. Forma parte del edificio siguiente: Casa en Valencia, con fachada de quince metros a la calle de Fontaneres, hoy número cuarenta y nueve.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1.713, libro 268 sección 4 de afueras, folio 18, finca 28.565, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.327.100.

Para cuyo remate, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Carlos Clement.—El Secretario.—12.523-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA RODRIGUEZ, Vicente Marcelino; hijo de Vicente y de Iluminada, nacido el 22 de enero de 1958 en Santa Cruz de Tenerife, estudiante, domiciliado en calle El Mulato, número 29, Tejina-La Laguna (Santa Cruz de Tenerife); procesado en expediente número 786 de 1976 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(3.007.)

AFONSO OSORIO, Francisco Domingo; hijo de Domingo Gregorio y de María Candelaria, nacido el 14 de abril de 1958 en Santa Cruz de Tenerife, marinero, con último domicilio en calle Viera y Clavijo, número 19 Las Palmas de Gran Canaria; procesado en expediente número 11 de 1978 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(3.008.)

Juzgados civiles

MERINO GONZALEZ, José Luis; hijo de Luis y de Plácida, de cuarenta años, natural de León, vecino de Camas, domiciliado últimamente en calle Conde de Lamas, 13, marinero; procesado en sumario número 763 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(3.005.)

VIDAL MENENDEZ, Florentino; hijo de Salvador y de Susana; de veinticuatro años, con documento nacional de identidad número 28.352.610, natural de Degaña (Asturias), vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Camas (Sevilla), Núcleo Residencial Hermanos Machado, número 4, segundo derecha, chófer; procesado en sumario número 182 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.—(3.004.)

CORTES AMADOR, José Manuel; de diecisiete años, casado, betunero, natural y vecino de Granada, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado en calle Virgenica, 900, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 12 de 1978 por abandono de familia.—(3.002.)

DIAZ DEBEN, Juan Manuel; nacido en La Coruña el 27 de mayo de 1948, hijo de Andrés y de Luisa, casado; y

GARRAPUCHO CERMENO, Alberto; nacido en Venta de Baños el 17 de diciembre de 1956, hijo de Tomás y de Amelia, soltero; procesado en sumario número 118 de 1978 por hurtos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba.—(3.001.)

GIRALDE MARTIN, Feliciano; mayor de edad, soltero, hijo de Marcelo y de Leonor, domiciliado últimamente en Gijón, calle Pedro Duro, número 6, primero derecha; procesado en sumario número 34 de 1978 por atentado contra Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(2.988.)

FELGUEROSO IGLESIAS, Claudio; de dieciséis años, hijo de Claudio y de María de los Angeles, nacido en Sama de Langreo (Oviedo), soltero, peón, domiciliado últimamente en Gijón, calle Doctor Hurlé, número 29, segundo; procesado en sumario número 67 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón.—(2.987.)

RIVERA VIEIRA DE CASTRO, Nelson; de sesenta años, divorciado, Ingeniero, hijo de Armindo y de María Eva, natural de Oporto, vecino de Lisboa (Portugal), domiciliado en plaza Paiva Couceiro, número 4, primero izquierda; encartado en diligencias preparatorias número 108 de 1978 por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera.—(2.985.)

TOSINA GARCIA, Antonio; hijo de Melitón y de Saturnina, natural de Tierteafera (Ciudad Real), de veintiocho años, domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), calle Rubio y Ors, 100, segundo cuarta; procesado en sumario número 93 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.983.)

GARCIA MARTIN, Juan; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Arahal (Sevilla), casado, profesor, de veintiséis años, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 93 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.982.)

GARCIA MARTIN, Juan; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Arahal

(Sevilla), casado, profesor de veintisiete años, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 85 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.981.)

GERVILLA BARBERO, Juan; de cincuenta años, casado, industrial, hijo de Antonio y de Eledia, natural de Guadix, vecino de Granada, calle Recogidas, 45, segundo B, con documento nacional de identidad número 23.969.700; procesado en sumario número 71 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(2.980.)

CARBALLAL MARCHANTE, Domingo; de dieciséis años, hijo de Juan y de María Dolores, soltero, obrero, vecino de Puigreig (Barcelona), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Jacinto Verdaguer, 7; encartado en diligencias preparatorias número 22 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(2.978.)

CARMONA CARMONA, Juan Miguel; natural de Badalona (Barcelona), soltero, vendedor ambulante, de veinte años, hijo de Elias y de Luisa; procesado en causa número 89 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.976.)

RODRIGUEZ TEIJO, Antonio Marcial; hijo de Alfonso y de Francisca, natural de Betanzos (La Coruña), soltero, de cuarenta y un años; procesado en sumario número 187 de 1977 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.974.)

SUAREZ OTERO, Antonio; hijo de Manuel y de Estrella, natural de Oroso-Trasmonte (La Coruña), soltero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en calle Pirineo, letra I, primero, Figueras (Gerona); procesado en sumario número 187 de 1977 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.975.)

MARIN DASIRCO, Celso; hijo de Miguel y de Petra, natural de Valladolid, soltero, artista-bailarín, de veinticinco años, domiciliado en Madrid, barrio San Fermín, caravana; procesado en sumario número 120 de 1978 por atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.973.)

LOZANO MARTINEZ, Salvador; hijo de José y de María, natural de Jumilla, soltero, ebanista, de treinta años, domiciliado en Barcelona, calle Gontbau, 11, segundo-segunda; procesado en sumario número 55 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.971.)

JIMENEZ JIMENEZ, Miguel José; hijo de Miguel y de Pilar, natural de Madrid, documento nacional de identidad número 28.692.952, artista, casado, de veinte años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Carmen Díaz, 2; procesado en causa número 338 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(2.999.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 126 de 1975, José Mesa Sánchez.—(3.003.)